

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las bases del II Sorteo para la Promoción Comercial “Por Navidad: en San Lorenzo LO TIENES”.

BDNS (Identif.): 593232

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>).

Primero. *Objeto.*—Esta campaña se promueve con la intención de apoyar al comercio local frente a los efectos negativos que ha dejado la crisis sanitaria del COVID, contribuir a la dinamización del comercio de proximidad, promover el consumo local en uno de los momentos comerciales más importantes del año y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales para disfrutar de una ciudad viva y sostenible.

Segundo. *Beneficiarios y requisitos.*—Podrán participar en el sorteo las personas mayores de 18 años que se registren en la web <https://ensanlorenzolotienes.es> y que realicen compras por importe superior a 10 euros.

Tercero. *Dotación presupuestaria.*—La dotación prevista para esta campaña es de 6.000,00 euros, a repartir entre cuarenta premios de 50 euros, cien premios de 20 euros y doscientos premios de 10 euros. La aplicación generará un saldo, a favor de la persona premiada y por el importe que corresponda al valor del premio, que estará a su disposición para realizar nuevas compras, en los establecimientos adheridos.

Cuarto. *Duración de la campaña.*—La duración de la campaña promocional II Sorteo “Por Navidad: en San Lorenzo LO TIENES” será la comprendida entre los días 19 de noviembre de 2021 y 16 de enero de 2022.

Quinto. *Sorteo de los premios.*—Cuando una persona registrada como participante realice una compra superior a 10 euros en un establecimiento adherido durante el período del sorteo facilitará su número del documento de identidad, el importe y el tique de compra al personal que le atienda, para que los suba a la aplicación móvil que gestiona el concurso.

Una vez introducidos los datos en la aplicación, automáticamente entrará en un sorteo aleatorio cuyo resultado se le comunicará de forma inmediata. En el caso de haber obtenido alguno de los premios la aplicación generará un saldo, a favor de la persona premiada y por el importe que corresponda al valor del premio, que estará a su disposición para realizar nuevas compras, en los establecimientos adheridos. El saldo estará disponible para las siguientes compras hasta que se agote.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/31.237/21)

